



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 02 de septiembre de 2004.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8° del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno QUIROGA, Diego Martín (DNI 27.931.215) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 2817/FHCS/CR/04 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera PROFESORADO DE GEOGRAFÍA PARA EL TERCER CICLO DE LA EDUCACION GENERAL BASICA Y EDUCACION POLIMODAL;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVA

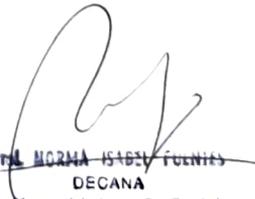
Art.1°) Autorizar la expedición del Título de PROFESOR DE GEOGRAFÍA PARA EL TERCER CICLO DE LA EDUCACION GENERAL BASICA Y EDUCACION POLIMODAL a favor de QUIROGA, Diego Martín (DNI 27.931.215).

Art.2°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

**RESOLUCIÓN CAFHCS N° 281/04**

Mmg.

  
Dr. EDUARDO BASTÓN ACEVEDO  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS SOC.  
U.N.P.S.J.B.

  
Prof. NORMA ISABEL FOURNIS  
DECANA  
Fac. Humanidades y Cs. Sociales  
U. N. P. S. J. B.